



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MÁLAGA

LISTADO DE ESTADO
FECHA 15/06/2023

ESTADO N°040

Para **DESCARGAR** la providencia notificada¹, haga [CLIC AQUÍ](#)

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA
2023-00065-00	EJECUTIVO GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	CARMENZA RIOS ANAYA	LIBRA MANDAMIENTO Y MEDIDA CAUTELAR	13/06/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LA ANTERIOR DECISIÓN, EN LA FECHA 15/06/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M. **ASIMISMO, SE PUBLICA DICHO AUTO EN VIRTUD A QUE FUE SUBIDO A LA CARPETA DE LOS AUTOS GOOGLE DRIVE EN FECHA DEL 14/06/2023 PERO EL MISMO NO FUE PUBLICADO EN REFERIDO EN EL ESTADOS. PARA QUE HAYA GARANTIA PROICESAL SE PUBLICA EL MISMO.**

RUTH SMITH SANCHEZ BAUTISTA
SECRETARIA

¹ Las providencias relativas a medidas cautelares en los procesos que no se han notificado a la parte demandada, al tener reserva no se publican (inc.2 art.9 Decreto legislativo 806/2020)